



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasDespacho
Viceministerial de
HaciendaDirección General
de Gestión Fiscal de
los Recursos Humanos

**"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"**

OPINIÓN Nº 0042-2023-DGGFRH/DGP

Lima, 04 de setiembre de 2023

CONSULTA	
CONSULTA	¿Es competente el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) para conocer sobre los aportes efectuados al régimen del Decreto Ley Nº 20530 de otras entidades?
RESPUESTA	No, le corresponde a cada entidad conocer e informar a sus administrados sobre los aportes que les hubieran retenido.
JUSTIFICACIÓN	
<p>1. Administración y calificación en el régimen de pensiones del Decreto Ley Nº 20530: Mediante la Ley Nº 28449 se dispuso que el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) es la entidad que administra el régimen de pensiones del Decreto Ley Nº 20530, salvo en lo que corresponde al pago de la pensión; se agrega que dicha facultad se puede delegar a otras entidades¹.</p> <p>Por su parte, a través del Decreto Supremo Nº 149-2007-EF se otorgó facultades a la Oficina de Normalización Previsional (ONP) para que pueda reconocer, declarar, calificar, efectuar la liquidación y cálculo de las pensiones del régimen del Decreto Ley Nº 20530, correspondiendo a las entidades que cuenten con personal activo del régimen del Decreto Ley Nº 20530 y cuyas pensiones sean financiadas con recursos del Tesoro Público, remitir la información de sus administrados a la ONP para la calificación antes indicada.</p> <p>2. Análisis del caso: En aplicación de lo señalado, se indica que si bien el MEF es quien administra el régimen del Decreto Ley Nº 20530, ha delegado a la ONP la calificación del derecho a la pensión, entre otros, y a las entidades la función de pago, siendo ellas además las responsables de la información relacionada con sus aportaciones.</p> <p>3. Respuesta: Corresponde a cada entidad conocer e informar a sus administrados sobre los aportes que les hubieran retenido.</p>	

¹ Artículo 10 de la Ley Nº 28449, Ley que establece las nuevas reglas del régimen de pensiones del Decreto Ley Nº 20530.